

Ficha de inscripción - Salón SETT - días 8, 9 y 10 de noviembre 2016 (38ª edición)

Organización: Nº de ficha: _____ **Comercial:** _____ **Fecha:** _____ **Pago adelantado:** _____ **Pabellón:** _____

¿Ha participado con anterioridad en el salón SETT? SÍ NO ¿En qué año?

Datos de facturación

Contacto salón (para enviar los códigos de acceso y cualquier información relativa a la organización del salón)

APELLIDO, Nombre:		Email:		Tel:	
Razón social del expositor:					
Nombre:		Apellido:		Cargo:	
Dirección:					
CP:		Ciudad:		País:	
Tel:		Fax:		Email:	
Página web:				Código NAF (solo empresas francesas):	
CIF:		IVA intracomunitario (obligatorio para empresas con sede fuera de Francia):			

Tipo de participación

1. Derecho de apertura de expediente

<input type="checkbox"/> Derechos de apertura de expediente para el expositor (1 stand = 1 expositor): <input type="checkbox"/> Derechos de participación de co-expositor en el mismo stand (máximo 2 por stand > 100 m²)	470 € (IVA no incluido) 620 € (IVA no incluido) co-expositor
<p style="color: blue;">Estos derechos incluyen:</p> Gestión administrativa y comercial de su expediente La creación de tarjetas de invitación Suministro eléctrico de 1KW Seguro de responsabilidad civil del expositor Seguro contra catástrofes naturales	Presentación de su empresa en el catálogo oficial y en la página web del salón con el enlace a su página web. Acreditaciones para los expositores Acceso al parking Limpieza de las zonas comunes durante los 3 días

2. Elección de stand

STAND EQUIPADO

<p style="color: blue;">El stand completo incluye:</p> Superficie neta sin almacén Tabique en melamina, de 2,40 m de altura - 20mm de grosor Moqueta (color azul, pasillo gris) Rótulo con el nombre y 3 focos spot 1 acceso, "almacén compartido" con los otros expositores de 1,5m² aprox. 1 punto de suministro eléctrico	<input type="checkbox"/> 9m²: 1 935 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> 12m²: 2 556 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> 15m²: 3 150 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> 18m²: 3 708 € (IVA no incluido) =>24m²: 205€ (IVA no incluido)/m²
--	--



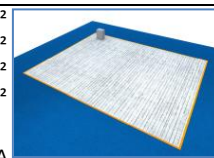
STAND PREMIUM

<p style="color: blue;">El stand premium (tabique de algodón peinado, almacén privado) incluye:</p> Mobiliario: banco de espera, taburete de bar, mesa baja, 4 sillones, expositor, papelera Logo en el banco de espera, en los laterales y al fondo del stand Catálogo: logo en la primera página del catálogo +¼ de página reservada Invitación: lote de 500 invitaciones + logo de la empresa Equipamiento: acceso wifi, lector de acreditaciones, suministro eléctrico de 3 KW Servicio: limpieza individual del stand durante los 3 días Colores del tabique en algodón peinado Color de la moqueta (si no se marca la moqueta será de color naranja)	<input type="checkbox"/> 15m²: 5 505 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> 18m²: 6 498 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> 24m²: 8 472 € (IVA no incluido) <input type="checkbox"/> Beige <input type="checkbox"/> Gris <input type="checkbox"/> Azul topo <input type="checkbox"/> Beige <input type="checkbox"/> Gris <input type="checkbox"/> Azul topo
--	--



STAND VACÍO

<p style="color: blue;">Por superficie vacía se entiende:</p> Marcación en suelo del espacio sin tabiques, sin contar señalización Suministro eléctrico de 1KW <p style="color: blue;"><u>Deberá suscribir obligatoriamente el plan de instalación del stand (cuadro eléctrico, opciones seleccionadas, dimensiones de los productos en exposición)</u></p> <input type="checkbox"/> SÍ , deseo seleccionar el color de la moqueta (si no se selecciona el color por defecto será naranja)	<input type="checkbox"/> Verde césped <input type="checkbox"/> Gris oscuro <input type="checkbox"/> Rojo <input type="checkbox"/> Beige
<input type="checkbox"/> NO , no deseo encargar moqueta (no se aceptarán pedidos en el salón). Si trae su propia moqueta deberá prever 2 €/m² para el servicio de recogida.	<input type="checkbox"/> De 20 a 39m²: 150 € (IVA no incluido)/m² <input type="checkbox"/> De 40 a 59m²: 120 € (IVA no incluido)/m² <input type="checkbox"/> De 60 a 79m²: 110 € (IVA no incluido)/m² <input type="checkbox"/> De 80 a 99m²: 100 € (IVA no incluido)/m² <input type="checkbox"/> >100m² : 90 € (IVA no incluido)/m²m² X 90 € (IVA no incluido) =€ (IVA no incluido) m² X 8 € (IVA no incluido) =€ (IVA no incluido) m² X 2 € (IVA no incluido) =€ (IVA no incluido)



Subtotal de los derechos de apertura de expediente + elección del stand

..... € (IVA no incluido)

3. Opciones stand

2 accesos / stand en esquina	<input type="checkbox"/>	235 € (IVA no incluido)
3 accesos / stand en esquina	<input type="checkbox"/>	470 € (IVA no incluido)
4 accesos / stand en islote (a partir de 80m ²)	<input type="checkbox"/>	680 € (IVA no incluido)
Carretilla elevadora de 2-3 toneladas (pedido directo a nuestro proveedor ALBERT FRERES). Contacto: +33 562 87 62 16	<input type="checkbox"/>	
Limpieza del stand (Atención: el film de polietileno deberá retirarlo el expositor)	<input type="checkbox"/>	5 € (IVA no incluido)/m ² X ... días = ... € (IVA no incluido)
Kit de mobiliario SETT: 1 mesa, 3 sillas y 1 papelerera	<input type="checkbox"/>	160 € (IVA no incluido)
Kit mobiliario SETT Plus: 1 mesa, 3 sillas, 1 papelerera, 1 banco de espera y 1 expositor	<input type="checkbox"/>	390 € (IVA no incluido)
NO, no quiero hacer pedido de mobiliario (No se aceptarán pedidos durante el salón)		
Acceso wifi los 3 días	<input type="checkbox"/>	80 € (IVA no incluido)
Lector de tarjetas inalámbrico	<input type="checkbox"/>	300 € (IVA no incluido)
Incremento de la potencia eléctrica a 3 KW	<input type="checkbox"/>	310 € (IVA no incluido)
Incremento de la potencia eléctrica a 6KW en trifásico 380v	<input type="checkbox"/>	460 € (IVA no incluido)
Incremento de la potencia eléctrica a 10 KW en trifásico 380v	<input type="checkbox"/>	510 € (IVA no incluido)
Incremento de la potencia eléctrica a 20 KW en trifásico 380v	<input type="checkbox"/>	650 € (IVA no incluido)
Subtotal opciones de stand	 € (IVA no incluido)

4. Comunicación

Invitaciones: lote de 500 invitaciones con el logo del expositor	<input type="checkbox"/>	300 € (IVA no incluido)
Personalización con el logo de la empresa en los mapas de orientación del pabellón	<input type="checkbox"/>	500 € (IVA no incluido)
Personalización con el logo de la empresa en todos los mapas de orientación de todos los pabellones	<input type="checkbox"/>	1.300 € (IVA no incluido)
¼ de página en el catálogo	<input type="checkbox"/>	500 € (IVA no incluido)
½ página en el catálogo	<input type="checkbox"/>	950 € (IVA no incluido)
1 página en el catálogo	<input type="checkbox"/>	1.800 € (IVA no incluido)
Banner en la web del salón bajo la pestaña "Menú"	<input type="checkbox"/>	1.000 € (IVA no incluido)
Banner alto en la web del salón	<input type="checkbox"/>	500 € (IVA no incluido)
Banner alto en la web del salón + enlace en 1 newsletter	<input type="checkbox"/>	600 € (IVA no incluido)
Banner derecho en la web del salón + enlace en 1 newsletter	<input type="checkbox"/>	300 € (IVA no incluido)
Logo en los planos de orientación en las entradas de su pabellón y en el mapa general	<input type="checkbox"/>	950 € (IVA no incluido)
Logo con el número del stand en la moqueta en una cuadrícula de 1m x 1m en las entradas de su pabellón	<input type="checkbox"/>	1.500 € (IVA no incluido)
Subtotal de comunicación	 € (IVA no incluido)

Total general impuestos no incluidos: € (IVA no incluido), es decir
.....€ (impuestos incluidos)

Pago por adelantado obligatorio del 30 % de la cantidad total (impuestos incluidos):
.....€ (impuestos incluidos)



LA RESERVA DEL STAND SE CONFIRMARÁ ÚNICAMENTE TRAS LA RECEPCIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA DEL PAGO DEL 30% DEL TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS) DE SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA, Y SE ASIGNARÁ EN FUNCIÓN DEL ORDEN DE LLEGADA DE LAS FICHAS.

El saldo de la factura deberá pagarse, exclusivamente, mediante transferencia antes del 4 de octubre de 2016.

Datos bancarios: SOCIETE GENERALE
 Banco: 30003 - Agencia: 03766 - N° cuenta: 00020422079 - DC: 40
 IBAN: FR76 3000 3037 6600 0204 2207 940
 BIC/SWIFT: SOGEFRPP

Declaro haber leído el Reglamento General del Salón y me comprometo a respetar las condiciones de participación.
 La firma del presente documento constituye un compromiso firme y definitivo del solicitante o de su empresa.

Empresa:
 Apellido y Nombre:
 Firmado en:
 el:

Firma y sello de la empresa (obligatorio):

Reglamento general del salón

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN, OBJETO, FECHA Y DURACIÓN

1.1. Organización

El Salón SETT 2016 que se celebrará los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016 en el Parc des Expositions de Montpellier, está organizado por la empresa Code Events, S.A.R.L. con un capital de 30 000 € y sede social en: 10, rue Alfred Laurant - 92100 Boulogne Billancourt - Francia - por cuenta de la Federación de Hostelería al aire libre Languedoc Roussillon, propietaria del SETT.

1.2. Objeto

El presente reglamento define las condiciones en las que la empresa Code Events actuará en calidad de organizador para poner en marcha el Salón. Este especifica las obligaciones y los derechos de participantes y organización, respectivamente. El participante se compromete formalmente a respetar el presente reglamento.

1.3. El organizador establecerá las fechas, la duración y el lugar de celebración del evento.

1.4. El organizador se reserva, en todo momento, el derecho de modificar la fecha de inicio o la duración del salón, así como de decidir prorrogarlo, posponerlo o cerrarlo de forma anticipada sin que los participantes puedan reclamar ningún tipo de indemnización.

ARTÍCULO 2. CONTROL Y ACEPTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

2.1. Inscripción

Deberá entregarse una solicitud de participación en la ficha de inscripción oficial, puesta a disposición del candidato por la organización, donde conste la firma del representante del candidato expositor (**obligatorio incluir sello de la empresa + fecha+ firma**)

2.2. La recepción de dicha solicitud por la organización implica que el candidato expositor ha leído y conoce el presente reglamento y lo acepta sin reservas.

2.3. El envío de la solicitud implica, asimismo, que el candidato expositor, acepta todas las nuevas disposiciones que pudieran establecerse y que la organización se reserva el derecho de anunciar, aunque sea verbalmente, a los expositores y, por el interés del evento.

2.4. **Toda solicitud de participación deberá estar acompañada del pago por adelantado del 30 % del precio global (IVA incluido), mediante transferencia bancaria. Este pago incluirá la totalidad de los derechos de participación establecidos.**

En caso de cancelación antes del 15/07/2016, las cantidades pagadas serán integralmente reembolsadas, **excepto los derechos de inscripción, que serán retenidos por Code Events.** Para que dicha cancelación tenga validez la solicitud deberá enviarse por correo certificado con acuse de recibo. Pasado el 15/07/2016 no se aceptarán solicitudes de cancelación de participación en el salón SETT por ningún motivo. En tal caso deberá abonarse la cantidad íntegra debida a la organización.

2.5. El precio de la participación está establecido por la organización para cada Salón. No obstante, esta cantidad podrá, eventualmente, someterse a revisión si los costes de los materiales, mano de obra, mantenimiento, servicios, etc. así como las obligaciones fiscales y sociales sufrieran una variación considerable entre la fecha estipulada por la organización para las condiciones de admisión y la fecha de inauguración del evento.

2.6. La organización admitirá las solicitudes de participación únicamente tras revisión de las mismas. De esta forma podrá, en cualquier momento, rechazar alguna solicitud sin que medie justificación de dicha decisión.

2.7. El hecho de que la organización haya captado al candidato expositor no podrá considerarse, bajo ninguna circunstancia, compromiso de garantía de participación de dicho candidato en el Salón.

2.8. La inscripción del candidato solo se hará efectiva tras la aceptación de su ficha por parte de la organización.

2.9. El rechazo de la inscripción será, igualmente, indicado, en un documento específico. Este rechazo no dará pie, en ningún caso, al pago de ningún tipo de indemnización en beneficio del candidato rechazado. Este último tendrá, únicamente, derecho al reembolso de las sumas pagadas.

ARTÍCULO 3. DERECHOS Y DEBERES DEL EXPOSITOR

3.1. De acuerdo con el artículo 11.8 del REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y SALONES, aprobado por Decreto el 7 de abril de 1970, firmado por el Ministro de Comercio, toda inscripción, una vez aceptada, implica de forma definitiva e irrevocable al inscrito, haciéndolo responsable del pago de la cantidad total (IVA incluido) de la factura que le sea enviada, salvo excepción por cancelación autorizada, según lo expuesto en el artículo 2.4.

3.2. **La suma total de dicha factura quedará a deber, tras la aceptación de la solicitud de participación por la organización y deberá ser pagada a más tardar el 4/10/2016.**

Según lo dispuesto en la Ley 92.1442 de 31 de diciembre de 1992, modificada, cualquier retraso en el pago conllevará, a título de cláusula penal, una penalización igual al tipo de interés equivalente a una parte y media del tipo de interés legal en vigor en esa fecha, a contar desde el envío de un requerimiento, y al pago de una indemnización de 100 € en concepto de costes de cobro. **No será aceptada ninguna ficha de inscripción que no vaya acompañada del pago de la señal para la elección de un lugar. Solo el pago de dicha señal mediante transferencia bancaria constituirá la aceptación de la elección de ubicación.** No obstante, a falta de reglamento que estipule los plazos indicados, la organización se reserva el derecho de considerar, sin formalidad particular, que el candidato renuncia a la participación, y podrá disponer del espacio atribuido.

3.3. **A los expositores extranjeros les será aplicada la legislación vigente relativa al I.V.A**

3.4. La firma de una solicitud de participación aceptada obliga al expositor a ocupar el stand o emplazamiento asignado desde la inauguración del Salón hasta su clausura.

3.5. La inscripción resultante del envío de la solicitud de participación conlleva la aceptación y el cumplimiento de las disposiciones del reglamento y de cualquier otro reglamento complementario, anexo o extracto publicados en cualquier

documento editado por la organización. Asimismo, conllevará el respeto a las medidas de carácter general y de seguridad que sean impuestas por las Autoridades Públicas, por la empresa concesionaria del Parc des Expositions de Montpellier y por la organización.

3.6. Condiciones de cesión o de subarriendo

Cada expositor podrá tener un único co-expositor, es decir, 2 empresas por stand. No obstante, **cabe la posibilidad de organizar un stand común, previa autorización del comisario general, a partir de los 100m2**

3.7. En el caso anterior, deberán añadirse a los gastos previstos en la solicitud de participación los de la inscripción de cada uno de los co-expositores (**máximo 2**).

3.8. Los productos y las tecnologías presentados deberán entrar en la clasificación de los elementos admitidos para la exposición que ha establecido la organización y que figura en la ficha de inscripción.

3.9. La organización se reserva formalmente el derecho de mandar retirar de la exposición cualquier producto no indicado o de proceder a la expulsión del expositor que haya transgredido las normas, sin perjuicio de aplicación, respecto al contratista, de las sanciones previstas en el artículo 8 del reglamento del Salón.

3.10. La publicidad en voz alta o con la ayuda de micrófonos o por medio de cualquier material sonoro está terminantemente prohibida. Asimismo, no podrán hacerse publicidad ni concursos fuera del stand asignado. No se permite el reparto de flyers fuera del stand.

ARTÍCULO 4. DERECHOS Y DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Cabe exclusivamente a la organización establecer el plano de la ubicación de los stands.

4.2. El organizador no se hará responsable de las leves diferencias que puedan constatarse entre los lados indicados en el plano y las dimensiones reales del emplazamiento. Esto será, igualmente, de aplicación para todos los postes que se sitúen sobre la ubicación del stand.

4.3. La organización se reserva también el derecho de modificar, cuantas veces considere necesario, la importancia y disposición de las superficies solicitadas por el expositor. No se admitirá reserva alguna, a este respecto, por parte de los candidatos.

4.4. La organización queda liberada de cualquier responsabilidad relativa a los perjuicios (incluyendo el goce de derecho adquirido y los perjuicios comerciales) que pudieran sufrir los expositores por cualquier causa, especialmente en caso de retraso en la apertura, falta de visitantes, clausura anticipada del evento, cierre o destrucción del stand, incendio u otros siniestros de diversa índole, catástrofes naturales, etc.

ARTÍCULO 5. OCUPACIÓN Y USO DE LOS EMPLAZAMIENTOS

5.1. En el momento de la toma de posesión del stand que le haya sido asignado el expositor deberá hacer constar cualquier deterioro que hubiera en el espacio puesto a su disposición. Esta reclamación deberá presentarse al Consejo General del SETT el mismo día de la toma de posesión. Transcurrido este plazo las posibles reparaciones les serán facturadas.

5.2. Comisión de arquitectura

Esta comisión, asignada e impresa por la organización, se encarga, en el marco del plano general de estética y de decoración del Salón, de examinar cada proyecto de construcción o instalación personal que los expositores deseen crear.

Atención: las fachadas de los stands que colindan con el pasillo deberán disponer de una apertura de 2,5 m por cada 6 estanterías.

5.3. Medidas de seguridad

5.3.1. En lo relativo a la instalación de los stands y, especialmente, a los materiales utilizados, los expositores deberán respetar las cláusulas generales de seguridad indicadas en la Guía del Expositor.

5.3.2. Se advierte a todos los expositores de que una Comisión de seguridad verificará que dichas disposiciones se cumplan y que el permiso de apertura del stand puede ser rechazado por esta Comisión o por la organización si se considerara que el stand no cumple los reglamentos de seguridad en vigor. El expositor deberá estar presente en su stand durante la visita de la Comisión de seguridad.

5.3.3. **La organización declina cualquier responsabilidad en caso de cierre del stand por parte de la Comisión de seguridad por incumplimiento de los reglamentos en vigor. La organización no asumirá ningún reembolso al expositor sancionado en caso de producirse tal decisión.**

5.3.4. Se prohíbe la puesta en marcha de dispositivos, la instalación o la distribución de objetos que puedan molestar o poner en peligro a los demás expositores o a los visitantes.

5.3.5. Todas las máquinas en exposición deberán disponer de un mecanismo de seguridad, especialmente aquellas que dispongan de piezas móviles que no puedan permanecer sin vigilancia de un encargado, incluso habiéndose instalado la barrera prevista en los reglamentos de seguridad.

5.4. Rótulos, carteles

La instalación de carteles publicitarios o rótulos en el exterior de los stands está prohibida. Los rótulos exteriores serán instalados por la organización siguiendo un modelo común para todos los expositores.

5.5. Obras especiales

5.5.1. Los responsables de los stands cuya instalación precise de obras especiales (supresión de tabiques, atornillamiento de estanterías, etc.) deberán indicarlo en las observaciones de la ficha de inscripción, indicando, con el mayor número de detalles, su importancia. **No se permite ningún tipo de marcación en el suelo; a tal efecto, deberá preverse un suelo técnico.**

5.5.2. **Relativo a los expositores que hayan escogido superficies al desnudo:** El expositor deberá entregar a la organización las fichas F1 y F2 de la ficha técnica del expositor **obligatoriamente hasta un máximo de 2 meses** antes de la inauguración del Salón; es decir, a más tardar el **12/09/2016**, facilitando todas las explicaciones, justificaciones, esquemas y planos útiles para la adecuada comprensión del problema planteado.

5.6. Decoración y acondicionamiento

5.6.1. Cada expositor decorará su stand, bajo su propia responsabilidad, teniendo en cuenta el presente reglamento.

5.6.2. Todos los expositores deberán haber terminado la instalación y la puesta en marcha de los dispositivos expuestos, así como del conjunto de materiales, antes de la visita de la comisión de seguridad, cuyo horario de paso se especificará en la ficha técnica del expositor.

5.7. Imagen del stand

5.7.1. El stand deberá permanecer ocupado **permanentemente** durante las horas de apertura por una persona competente.

5.7.2. Ningún expositor podrá retirar la decoración de sus stands, ni ninguno de los artículos expuestos, antes de que acabe el evento, incluso en los casos en que este pudiera prorrogarse.

5.7.3. No se autorizará, bajo ningún concepto, el reparto de publicidad de productos o tecnologías fuera de los stands, estén estos o no expuestos. **Prohibida la distribución de folletos en los pasillos.**

5.7.4. Se prohíbe cualquier tipo de sondeo o encuesta en el Salón, salvo los realizados por el expositor dentro de su stand y, únicamente, a sus propios visitantes.

5.7.5. Los stands deberán permanecer en un estado de limpieza impecable. La limpieza de los stands deberá realizarse la mañana de la inauguración del Salón y deberá retomarse todos los días antes de la apertura de puertas, por cuenta del expositor.

5.8. Paquetes y mercancías

Todos los paquetes deberán estar cuidadosamente etiquetados, incluyendo el nombre de la empresa, número de stand, responsable del stand y número de móvil. Las entregas se depositarán en los lugares previstos, definidos en la guía del expositor, por cuenta y riesgo del destinatario, **sin que medie control por parte de la organización.**

Cada expositor se hará responsable de la vigilancia de su stand hasta la retirada completa de sus mercancías, incluyendo en la fase de desmontaje. Se ha previsto una zona de almacenamiento (véase la guía técnica).

5.9. Horario de apertura

El horario de apertura del Salón será establecido por la organización y quedará indicado en la ficha técnica.

ARTÍCULO 6. FORMALIDADES OFICIALES

6.1. Catálogo / Guía anual

La organización ostenta el derecho a redactar, publicar y difundir, de forma gratuita o previo pago, el catálogo del evento. Asimismo, podrá ceder todo o parte de este derecho, así como la publicidad incluida en dicho catálogo.

6.2. Sociedad de autores

Ante la inexistencia de acuerdo entre la SOCIEDAD FRANCESA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA (SACEM) y la organización, los expositores deberán contactar directamente con la SACEM si durante la presentación de sus productos o tecnologías desearan utilizar fragmentos musicales. La organización declina cualquier responsabilidad frente a la SACEM. No obstante, se recuerda que **la reproducción de audio en los stands está prohibida.**

6.3. Seguros

La organización está cubierta por un seguro de Responsabilidad civil organizador, mediante contrato anual y está cubierta en todos los riesgos relacionados con material o mobiliario en las opciones de participación y modalidades escogidas.

El organizador ha tomado un seguro de responsabilidad civil cubriendo a cada uno de los expositores, cuya garantía expirará en el momento del cierre definitivo del Salón. Dicha póliza no incluye los robos.

Los expositores deberán contratar ellos mismos un seguro anti-robos y daños, que cubra los bienes aportados y expuestos en los stands, así como en la zona de almacenamiento interior y/o exterior durante el montaje y el desmontaje.

ARTÍCULO 7. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

7.1. Cualquier infracción de las disposiciones del presente reglamento, o de cualquier reglamento complementario, así como de las disposiciones que regulan la seguridad del evento podrá conllevar, a juicio único de la organización, la expulsión inmediata, temporal o definitiva, del expositor, sin que quepa posibilidad de indemnización o reembolso de las cantidades pagadas y sin perjuicio de las diligencias que la organización pueda tomar contra él.

7.2. Esta expulsión podrá realizarse, incluso sin que medie denuncia previa.

7.3. Podrán ser motivo de expulsión, entre otros: la falta de seguro, la no conformidad de la distribución del stand, el incumplimiento de las medidas de seguridad, etc.

7.4. Podrá concederse, eventualmente, una indemnización al expositor, a título de reparación de daños morales o materiales, como resultado de alguna de estas infracciones, debido al perjuicio sufrido por el Salón.

7.5. A este respecto la organización ostenta un derecho de retención de los productos y materiales expuestos, así como de los elementos mobiliarios o de decoración que pertenezcan al expositor.

7.6. **En caso de disputa con algún expositor que actúe como empresa comercial o industrial o que no dependa de las normas de atribución de competencias mencionadas en el Código Civil, los únicos Tribunales competentes serán los del domicilio social de la organización.**

Los únicos textos pertenecientes al Salón que regirán en caso de disputa son los redactados en lengua francesa, facilitándose los textos en lengua inglesa y otras únicamente con carácter informativo.

ARTÍCULO 8. CANCELACIÓN POR CAUSAS EXCEPCIONALES E IMPREVISIBLES

En caso de fuerza mayor, con carácter independiente a la voluntad de la organización, cuando se imponga la cancelación total o parcial del evento SETT 2016 (amenaza de atentado, inundación, manifestación, destrucción completa o parcial del

Parc des Expositions. . .), las inscripciones aceptadas seguirán siendo definitivas e irrevocables, por lo que no darán derecho a reembolsos ni descuentos y permanecerán en poder de la organización. Por su parte, esta se compromete a aplazar el SETT

2016 a una fecha posterior y en las mismas condiciones previstas en el Reglamento general del Salón.

Firma y sello de la empresa: